

“Reglamento Especial de Contratación, aprobado por la Contraloría General de la República mediante Resolución Número 299-2024-DNMySC de 15 de marzo de 2024, Anexo I, Grupo B. Mantenimiento. B.II Seguridad Industrial. Servicio de Mantenimiento de Extintores.”

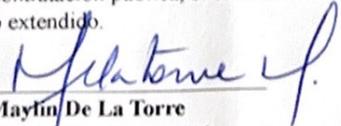
DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá, 12 de noviembre de 2024.

Carlos Sánchez Fábrega
Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal
Transporte Masivo de Panamá, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito: **MAYLIN DARLENIS DE LA TORRE MORENO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal No. 4-721-1830, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad **EPRESI, S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, Inscrita en el Registro Público de Panamá, a Ficha: **2017**, Documento: **155649486**, con domicilio en **PARQUE LEFEVRE, AVE. ERNESTO T. LEFEVRE, Casa Local**, Teléfono: **203-1790/203-1791**; Declaro, bajo juramento:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.


Maylin De La Torre
Cédula No. 4-721-1830
EPRESI, S.A.

Yo, Ldo. Souhail M. Halwany Cigarrulista, Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 8-722-2025.

CERTIFICADO:

Que cada una de las personas de la cantidad de la(s) persona(s) que firma(n) el presente documento, sus(s) firma(s) es(son) auténtica(s) de acuerdo con la Ley No. 834 de 2024, en virtud de identificación de los suscritores el día 12 de noviembre de 2024.

Paraná _____
Testigo _____
Testigo _____

Ldo. Souhail M. Halwany Cigarrulista
Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá

